CONTRATO: X CONVENIO:

CONTRATO No.	1107 del 25/07/2025
CLASE DE CONTRATO	
OBRA	
OBJETO DEL CONTRATO	
ADECUACIONES LOCATIVAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN UBICADO EN LA CALLE 8 No. 7-40, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	**HUBER RICARDO HOYOS DAZA**
Identificación:	NIT 76.325.969-3
Representante Legal	**HUBER RICARDO HOYOS DAZA**
Identificación	C.C. 76.325.969 de Popayán
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo Inicial del Contrato	UN (1) MES	Valor Inicial	$ 299.944.277,00
Fecha de inicio	04/08/2025	Fecha de terminación	03/09/2025

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
				DESDE	HASTA	DIAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	**Póliza de cumplimiento** No: 41-40-101056895 **Anexo 0** del 30/07/2025	$ 29.994.427,70	30/07/2025	28/02/2026	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 14.997.213,85	30/07/2025	31/08/2025	

	Estabilidad y Calidad de la obra		$ 29.994.427,70	30/07/2025	30/07/2030	

Aprobación Póliza del 1/08/2025, a través la plataforma SECOP II.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Predios laborales y operaciones	**Responsabilidad Civil Extracontractual** No: 41-40-101056894 **Anexo 0** del 30/07/2025	$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Contratistas y subcontratistas		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Vehículos propios y no propios		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Responsabilidad civil patronal		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Daño emergente y lucro cesante		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Perjuicios extrapatrimoniales		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	

Aprobación Póliza del 1/08/2025, a través la plataforma SECOP II.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	**Póliza de Cumplimiento** No: 41-44-101295895 **Anexo 1** del 15/08/2025	$ 29.994.427,70	30/07/2025	28/02/2026	
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$ 14.997.213,85	30/07/2025	31/08/2028	

	Estabilidad de la obra		$ 29.994.427,70	30/07/2025	31/08/2030	
Aprobación Póliza del 5/09/2025, a través la plataforma SECOP II.						

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Predios laborales y operaciones	**Responsabilidad Civil Extracontractual** No: 41-40-101056894 **Anexo 1** del 15/08/2025	$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Contratistas y subcontratistas		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Vehículos propios y no propios		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Responsabilidad civil patronal		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Daño emergente y lucro cesante		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
	Perjuicios extrapatrimoniales		$ 284.700.000,00	30/07/2025	31/08/2025	
Aprobación Póliza del 5/09/2025, a través la plataforma SECOP II.						Aproba

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	**Póliza de Cumplimiento** No: 41-44-101295895 **Anexo 2** del 15/08/2025	$ 29.994.427,70	04/08/2025	05/03/2026	
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$ 14.997.213,85	04/08/2025	05/09/2028	
	Estabilidad de la obra		$ 29.994.427,70	04/08/2025	05/09/2030	
Aprobación Póliza del 5/09/2025, a través la plataforma SECOP II.						

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Predios laborales y operaciones	**Responsabilidad Civil Extracontractual** No: 41-40-101056894 **Anexo 2** del 15/08/2025	$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2025	
	Contratistas y subcontratistas		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2025	
	Vehículos propios y no propios		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2025	
	Responsabilidad civil patronal		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2025	
	Daño emergente y lucro cesante		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2025	
	Perjuicios extrapatrimoniales		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2025	
Aprobación Póliza del 5/09/2025, a través la plataforma SECOP II.						

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	**Póliza de Cumplimiento** No: 41-44-101295895 **Anexo 3** del 03/09/2025	$ 41.756.682,20	04/08/2025	05/03/2026	
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$ 20.878.341,10	04/08/2025	05/09/2028	
	Estabilidad de la obra		$ 41.756.682,20	04/08/2025	05/09/2030	
Aprobación Póliza del 5/09/2025, a través la plataforma SECOP II.						

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**

SEGUROS DEL ESTADO S.A	Predios laborales y operaciones	**Responsabilidad Civil Extracontractual** No: 41-40-101056894 **Anexo 3** del 03/09/2025	$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2026	
	Contratistas y subcontratistas		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2026	
	Vehículos propios y no propios		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2026	
	Responsabilidad civil patronal		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2026	
	Daño emergente y lucro cesante		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2026	
	Perjuicios extrapatrimoniales		$ 284.700.000,00	04/08/2025	05/09/2026	
Aprobación Póliza del 5/09/2025, a través la plataforma SECOP II.						

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
				DESDE	**HASTA**	**DIAS**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	**Póliza de Cumplimiento** No: 41-44-101295895 **Anexo 4** del 06/10/2025	$ 41.756.682,20	04/08/2025	05/03/2026	
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$ 20.878.341,10	04/08/2025	05/09/2028	
	Estabilidad de la obra		$ 41.756.682,20	03/09/2025	03/09/2030	
Aprobación Póliza del 07/10/2025, a través la plataforma SECOP II.						

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	**Valor pagado**	**No. Orden de Pago y año**	**Amortización del Anticipo**
Pagos parciales	N/A	N/A	N/A
Pago final	N/A	N/A	N/A
ESTADO FINANCIERO			

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 299.944.277,00
Valor Adicionado	$ 117.622.545,00
Valor disminuido del contrato	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 417.566.822,00
Valor contrato ejecutado	$ 417.566.822,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 0,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 0,00
Saldo a favor del contratista	$ 417.566.822,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a dd/mm/aaaa a la cuenta departamental 598 02001000162 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la secretaria de Servicios Administrativos Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de secretaria Servicios Administrativos Departamental por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Cargo: SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Dependencia: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que el 25 de julio del 2025 entre la GOBERNACION DEL PUTUMAYO y HUBER RICARDO HOYOS DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 76.325.969 de Popayán, suscribieron el CONTRATO DE OBRA NO. 1107 DEL 25/07/2025, cuyo objeto es: "ADECUACIONES LOCATIVAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN UBICADO EN LA CALLE 8 No. 7-40, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" mediante el proceso contractual registrado en la plataforma SECOP II.

2. Que, el valor del contrato de obra se suscribió por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 299.944.277,00) M/CTE, soportados mediante CDP No. 2025003174 del 18/06/2025 y CDP No. 2025003175 del 18/06/2025 y Registro Presupuestal No 2025005843 del 30/07/2025 y Registro Presupuestal No. 2025005844 del 30/07/2025.

3. Que el 1/08/2025, el Departamento del Putumayo, mediante la plataforma SECOP II, aprobó las garantías aportadas por el Contratista mediante Póliza de Cumplimiento No. 41-44-101295895, Anexo 0 del 30/08/2025, y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.: 41-40-101056894, Anexo 0 del 30/07/2025 expedida por Seguros del Estado S.A; lo anterior teniendo en cuenta que cumplían con las coberturas exigidas en virtud del proceso contractual.

4. Que, el acta de inicio del Contrato de Obra No. 1107 DEL 25/07/2025 fue suscrita el 04 de agosto de 2025, por el secretario de servicios administrativos en calidad de supervisor y el ingeniero HUBER RICARDO HOYOS DAZA en calidad de contratista de obra. Se estableció como fecha de inicio el 04 de agosto de 2025 y como fecha de terminación el 03 de septiembre de 2025, con un plazo inicial de un (01) mes.

5. Que, el día 01 de septiembre de 2025, se suscribió el Adicional No. 1 al Contrato No. 1107 – 2025, haciendo una modificación de mayores cantidades e inclusión de ítems no previstos, mediante el cual se adicionó un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 117.622.545,00) M/CTE, soportados mediante CDP No. 2025005818 de fecha 29/08/2025 y RP No. 2025007277 del 03/09/2025.

6. Que el día 03/09/2025 la supervisión realiza la ACLARACION No.1 AL CLAUSULADO DEL MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA No. 1107-2025 celebrado entre el departamento putumayo y el Ingeniero, Huber Ricardo Hoyos Daza, que con el fin de expedir el Registro Presupuestal, se verificó los datos del adicional del contrato de Obra No. 1107-2025, evidenciando que en la CLAUSULA PRIMERA por error de transcripción se estableció como "número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025005817 del 29 de agosto de 2025", sin embargo de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) corresponde 2025005818 del 29 de agosto del 2025.

7. Que el 5/09/2025, el Departamento del Putumayo, mediante la plataforma SECOP II, aprobó las garantías aportadas por el Contratista mediante Póliza de Cumplimiento No. 41-44-101295895, Anexo 1 del 15/08/2025, Anexo 2 del 15/08/2025, Anexo 3 del 03/09/2025 y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.: 41-40-101056894, Anexo 1del 15/08/2025, Anexo 2 del 15/08/2025, Anexo 3 del 03/09/2025, expedida por Seguros del Estado S.A; lo anterior teniendo en cuenta que cumplían con las coberturas exigidas en virtud del proceso contractual.

8. Que el día 03 de septiembre de 2025 se finalizaron las labores de obra y se suscribió el acta de recibo final de obra del contrato en mención, en la cual se estableció el siguiente balance:

VALORES DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 299.944.277,00
VALOR ADICIONAL NO. 1	$ 117.622.545,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 417.566.822,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 417.566.822,00
% DE EJECUCIÓN FINANCIERO	100%
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 0,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	
VALOR PAGO PARCIAL NO. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N/A
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	
VALOR NETO A PAGAR DEL CONTRATO	$ 417.566.822,00
CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($417.566.822,00) M/CTE.	

9. Que el día 3 de septiembre de 2025, el Secretario de Servicios Administrativos y Supervisor del contrato en mención, suscribe el **informe de supervisión No 1**, producto del **Acta de Recibo Final del Contrato No. 1107-2025** por valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 417.566.822,00) M/CTE para el periodo comprendido del 04/08/2025 al 03/09/2025, con un porcentaje de ejecución de **100,00%.**

10. Que el señor HUBER RICARDO HOYOS DAZA, identificado con C.C No 76.325.969 de Popayán, NIT. 76.325.969-3, en calidad de contratista, el día 4 de agosto del 2025,

realizó el pago de las siguientes estampillas:

Estampilla	Valor	Factura
Desarrollo fronterizo	$ 1.500.000	268105
Cultura	$ 1.500.000	268106
Pro-bienestar del adulto mayor	$ 1.500.000	268107
Bomberil	$ 14.697.000	268108
Desarrollo departamental	$ 3.599.000	268109
Electrificación Rural	$ 1.500.000	268110
Tasa Pro Deporte	$ 1.500.000	268111
TOTAL	$ 31.795.000	

11. Que, mediante planillas No. 9491637647 del periodo 08/2025 y planilla No. 9491057918 del periodo 08/2025, el contratista **HUBER RICARDO HOYOS DAZA**, con Nit 76325969-3, certificó que ha cumplido en forma oportuna y con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales correspondientes al periodo de duración del contrato.

12. Que el día 03 de septiembre del 2025, **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** en calidad de supervisor del contrato de obra No. 1107 – 2025 expide certificado donde se establece el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el clausulado adicional-obligaciones generales del contratista con un porcentaje de ejecución del 100%.

13. Con fecha 03/09/2025 la contadora Publica Amira del Carmen Polo Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.672 de Mocoa, con tarjeta profesional No. 1116708-T y con certificado No. 39C5E274D08163E0 de la Junta Central de Contadores, certifica el cumplimiento de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 03 de septiembre de 2025, realizados por el ingeniero **HUBER RICARDO HOYOS DAZA.**

14. Que el día 30 de septiembre de 2025, se generó y validó la factura electrónica de venta No. FE -13 por un valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 417.566.822,00) M/CTE

15. Que el día 02 de octubre de 2025, el contratista **HUBER RICARDO HOYOS DAZA** realizó el pago con referencia No. 144177808 por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, por un valor de trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos ($ 355,875.00) MDA CTE. Que, fecha: 02 de octubre del 2025, el SENA emitió la certificación referente al pago FIC realizado por el ingeniero **HUBER RICARDO HOYOS DAZA.**

16. Que el día 07 de octubre de 2025 se realiza el ingreso a almacén del suministro de los elementos contratados en el contrato con la orden de ingreso No. 07/10/2025 firmada por almacén Departamental.

17. De conformidad con el balance efectuado, se procede a realizar la presente liquidación con un porcentaje de ejecución del 100%. El contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato y los pagos realizados por concepto de seguridad social de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, quedando un saldo a favor del contratista de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 417.566.822,00) MDA/CTE**.

18. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las presentaciones debidas por el contratista, certifica que estas fueron presentadas oportunamente y en debida forma y que todos los documentos aportados se encuentran en regla, con un porcentaje de ejecución del 100% incluyendo la obligación de cotizar al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales como lo establece la norma vigente.

19. Que, de conformidad en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2027, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, a la fecha del acuerdo que disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

20. Que, en palabras del Consejo de Estado "(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y el período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato".

21. Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se puede observar que la administración Departamental se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del convenio, previamente verificado y avalado por el supervisor.

22. Que el CONTRATO DE OBRA, se ejecutó en un 100%, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se efectúe el pago a favor del contratista del valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 417.566.822,00) MDA/CTE.**

COMPETENCIA PARA LIQUIDAR

Mediante Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en el Secretario de Servicios Administrativos Departamental por cuenta de su titular o quien haga sus veces la facultad y la competencia para adelantar la gestión contractual (etapa precontractual, contractual y post contractual), de los asuntos inherentes a las secretarias de: a) Infraestructura, b) planeación, c) Gobierno, d) Desarrollo Social, e) Servicios Administrativos, f) Hacienda, g) Desarrollo Agropecuario y medio ambiente, h) productividad y competitividad Departamental.

SALVEDADES:

De conformidad con el balance efectuado, las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato. En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con base en los soportes documentales presentados por el contratista y la información del beneficiario.

Ahora bien, la Entidad se encuentra amparada ante cualquier eventualidad o siniestro que pudiera afectar el negocio jurídico objeto del contrato, a través de la póliza de "Estabilidad y Calidad de la Obra". Esta cobertura protege a la Entidad por los perjuicios que pueda sufrir como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, cuando dichos perjuicios sean atribuibles al contratista.

Dicha garantía fue aprobada mediante póliza de seguro de cumplimiento No. 41-44-101295895 – Anexo 4, la cual, según el acta mencionada, tiene una vigencia para el cumplimiento del contrato hasta el 05 de septiembre de 2030. En virtud de que el objeto contractual ha sido cumplido a satisfacción, y habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procede a la firma de la presente Acta de Liquidación.

OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor del contrato, en cumplimiento de sus funciones, verificó y constató el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los correspondientes aportes parafiscales. Se validó que dichos pagos cumplen con los valores exigidos por la legislación colombiana vigente, encontrándose al día y correctamente liquidados.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad se deja constancia que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se cancele a favor del contratista la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 417.566.822,00) MDA/CTE.**

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa el dia diez (10) de octubre del 2025.

EL CONTRATISTA:	V.B. ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO-SUPERVISOR
Firma **R/L HUBER RICARDO HOYOS DAZA** NIT 76.325.969-3 C.C. 76.325.969 de Popayán	Firma **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO** Secretario de Servicios Administrativos Departamental Decreto No. 004 03/01/2025

Proyectó	Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
Elaboró:	Duván Alejandro Riascos Diaz	Secretaria de Servicios Administrativos	Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó:	Carlos Andrés Solarte López	Secretaria de Servicios Administrativos	Profesional de Apoyo Arquitecto	
Revisó Texto Jurídico C.J	Sofia Castro Navia	Oficina de Contratación	Profesional de Apoyo Jurídico OCD	
Revisó Texto Jurídico C.J	Jensy Natalia López Oliveros	Gobernación Departamental	Jefe de Dficina de Contratación Departamental	

Scanned with CamScanner